

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de conclusión de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado por el "PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en Morelos, a través de quien se ostenta como Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva, la ciudadana María Cristina Balderas Aragón, en contra de la omisión del Consejo Estatal Electoral de proveer sobre la solicitud de ampliación del periodo de registro por causa y fuerza mayor", el día 09 de marzo del año 2021, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha nueve inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-17/2021.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos en correlación con el ordinal 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que **ha concluido el término de setenta y dos horas**, durante el cual este Órgano Comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este Órgano Comicial el escrito que contiene **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado por el "**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en Morelos, a través de quien se ostenta como Presidenta de la Dirección Estatal**

*Ejecutiva, la ciudadana María Cristina Balderas Aragón, en contra de la omisión del Consejo Estatal Electoral de proveer sobre la solicitud de ampliación del periodo de registro por causa y fuerza mayor”, el día nueve de marzo del año dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha nueve del mismo mes y año, dictado en el juicio de Revisión Constitucional, en el expediente SCM-JRC-17/2021.*

Se hace constar que el término de **setenta y dos horas** señalado en el párrafo anterior, **dio inicio a las once horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil veintiuno, y concluyo a las once horas con treinta minutos del día trece del mismo mes y año**; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.